



Cerro Sombrero, 25 de abril de 2022.

DECRETO ALCALDICIO NUM.267/SECCION B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 25 de abril de 2022, de don Carlos Arredondo, DOM de la II. Municipalidad de Primavera, que solicita decreto alcaldicio para informe de paralización de la obra "MEJORAMIENTO VEREDAS CERRO SOMBRERO-2" Licitación N° 3865-3-LQ22
- 2) El decreto alcaldicio N°092 de fecha 14 de febrero de 2022, de Aprobación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la licitación 3865-3-LQ22 MEJORAMIENTO VEREDAS CERRO SOMBRERO-2.
- 3) El decreto alcaldicio N° 732 de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba el convenio del proyecto denominado "MEJORAMIENTO VEREDAS PROLONGACIÓN MAGALLANES, SECTOR LADERA DE CERRO SOMBRERO".
- 4) El decreto alcaldicio N° 733 de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba el convenio del proyecto denominado "MEJORAMIENTO VEREDAS, SECTOR PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO".
- 5) El decreto alcaldicio N° 734 de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba el convenio del proyecto denominado "MEJORAMIENTO VEREDAS, SECTOR VILLA PRIMAVERA 1 Y 2, CERRO SOMBRERO".
- 6) El decreto alcaldicio N°164 de fecha 15 de marzo de 2022, de adjudicación de la Licitación Pública ID 3865-3-LQ22 MEJORAMIENTO VEREDAS CERRO SOMBRERO-2.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°197 de fecha 31 de marzo de 2022, que acepta el contrato a suma alzada de la licitación pública "MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR VILLA PRIMAVERA 1 Y 2, CERRO SOMBRERO"
- 8) El decreto alcaldicio N°198 de fecha 31 de marzo de 2022, que acepta el contrato a suma alzada de la licitación pública "MEJORAMIENTO VEREDAS PROLONGACIÓN MAGALLANES, SECTOR LADERA DE CERRO SOMBRERO".
- 9) El decreto alcaldicio N°199 de fecha 31 de marzo de 2022, que acepta el contrato a suma alzada de la Licitación Pública ID 3865-3-LQ22 MEJORAMIENTO VEREDAS CERRO SOMBRERO-2.
- 10) El decreto alcaldicio N°201 de fecha 31 de marzo de 2022, que aprueba el Acta de Entrega de Terreno de la licitación pública "MEJORAMIENTO VEREDAS, SECTOR VILLA PRIMAVERA 1 Y 2, CERRO SOMBRERO".
- 11) El decreto alcaldicio N°202 de fecha 31 de marzo de 2022, que aprueba el Acta de Entrega de Terreno de la licitación pública "MEJORAMIENTO VEREDAS PROLONGACIÓN MAGALLANES, SECTOR LADERA DE CERRO SOMBRERO".
- 12) El decreto alcaldicio N°203 de fecha 31 de marzo de 2022, que aprueba el Acta de Entrega de Terreno de la licitación pública "MEJORAMIENTO VEREDAS, SECTOR PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO".
- 13) El decreto alcaldicio N°258 de fecha 21 de abril de 2022, que aprueba el Informe Técnico de la licitación pública "MEJORAMIENTO VEREDAS, SECTOR PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO".
- 14) El decreto alcaldicio N°259 de fecha 21 de abril de 2022, que aprueba el Informe Técnico de la licitación pública "MEJORAMIENTO VEREDAS, SECTOR VILLA PRIMAVERA 1 Y 2, CERRO SOMBRERO".
- 15) El decreto alcaldicio N°260 de fecha 21 de abril de 2022, que aprueba el Informe Técnico de la licitación pública "MEJORAMIENTO VEREDAS PROLONGACIÓN MAGALLANES, SECTOR LADERA DE CERRO SOMBRERO".
- 16) El convenio de Transferencia de Recursos, Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), "MEJORAMIENTO VEREDAS PROLONGACIÓN MAGALLANES, SECTOR LADERA DE CERRO SOMBRERO", de fecha 03 de diciembre de 2021.
- 17) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 18) El Decreto Alcaldicio N°1039 del 5 de diciembre de 2016, que nombra a doña Pamela Mancilla López, como Directora de Desarrollo Comunitario Grado 8° de la E.S.M., a contar del 07 de diciembre de 2016.



- 19) El Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento la Ley N° 19.886;
- 20) La Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 21) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 22) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 23) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 24) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de noviembre de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 25) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre de 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 3) El Reglamento Municipal N° 2 Protocolo De Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 Ilustre Municipalidad De Primavera.
- 4) La RES. EX. 538 DEL 15/12/2021 (DPIR) "MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO" por \$95.446.000.
- 5) La RES. EX. 539 DEL 15/12/2021 (DPIR) "MEJORAMIENTO VEREDAS PROLONGACIÓN MAGALLANES, SECTOR LADERA DE CERRO SOMBRERO" por \$82.193.000.
- 6) La RES. EX. 540 DEL 15/12/2021 (DPIR) "MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR VILLA PRIMAVERA 1 Y 2, CERRO SOMBRERO" por \$65.702.000.

DECRETO

1° ORDÉNESE la paralización desde el 25 de abril hasta el 15 de agosto del 2022, de la Licitación Pública ID 3865-3-LQ22 "MEJORAMIENTO VEREDAS CERRO SOMBRERO-2", a don MAURICIO LEVICOY, RUT: 13.325667-9, de acuerdo al siguiente detalle:

- Línea 1: "Mejoramiento Veredas, sector Plan Austral, Cerro Sombrero".
- Línea 2: "Mejoramiento Veredas, sector Villa Primavera 1 y 2, Cerro Sombrero".
- Línea 3: "Mejoramiento Veredas Prolongación Magallanes, sector Ladera de Cerro Sombrero".

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a SECPLAN, a la empresa contratista a cargo de la obra y una vez hecho, **ARCHIVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/PML/CAG/dmp



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2102732-523951 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>